

República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número

2345

de 2020

(

20 NOV 2020

)

Por la cual se acoge el "Acta Veredicto del Jurado" en la convocatoria de la Dirección de Artes: "Becas de Investigación + Creación en Arte Ciencia y Tecnología en Contextos de Emergencia Región Pacífico".

**EL SECRETARIO GENERAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018, en los numerales 19 y 36 del artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1628 del 1 de septiembre del 2020, "Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de la Convocatoria Nacional de Estímulos - 2020 del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura", se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias estarían determinadas en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), opción Programa Nacional de Estímulos.

Que, mediante Resolución 2126 del día 28 de octubre de 2020 "Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se les reconoce una bonificación por su participación como jurados en la convocatoria de la Dirección de Artes: "Becas de Investigación + Creación en Arte Ciencia y Tecnología en Contextos de Emergencia Región Pacífico", fueron designados los jurados que evaluaron los proyectos presentados a esta convocatoria.

Que, reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de noviembre de 2020, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veintitrés (23) proyectos participantes en la convocatoria de la Dirección de Artes: "**Becas de Investigación + Creación en Arte Ciencia y Tecnología en Contextos de Emergencia Región Pacífico**", los jurados decidieron de manera unánime otorgar los estímulos dispuestos en la Convocatoria, a los siguientes ganadores:

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o partícipe	Documento de identificación NIT. /CC.	Nombre y Cédula del representante (si aplica)	Valor del estímulo
11100	Persona Natural	Madres Luchonas. Laboratorio Feminista.	Kathia María Rosero Gómez	1.085.271.163	-----	\$10.000.000
11106	Persona Natural	Violencias Ginecoobstétricas en Mures negras del Pacífico.	Ana Bolena Rodríguez Obregón	38.474.511	-----	\$10.000.000
11116	Persona Natural	El papel de las redes sociales en los procesos de relacionamiento	Francia Jenny Moreno Zapata	66.960.116	-----	\$10.000.000

**Continuación Resolución:** Por la cual se acoge el "Acta Veredicto del Jurado" en la convocatoria de la Dirección de Artes: "Becas de Investigación + Creación en Arte Ciencia y Tecnología en Contextos de Emergencia Región Pacífico".

		de las y los estudiantes de la Universidad del Pacífico, para enfrentar el covid - 19 en Buenaventura.				
11123	Grupo Constituido	CURATE CALI - ARTE A LA GALERÍA.	DE-FORMADORES	-----	Lina Juliana Robayo Coral CC. 1.130.646.908	\$10.000.000
11131	Persona Natural	... Y ahora qué, el arte y la cultura en el oriente de Cali antes y después del Covid 19...	Dervy Roberto Arboleda Quiñonez	94.432.911	-----	\$10.000.000
11142	Persona Natural	Innovación Biocultural: Un intercambio sonoro de experiencias entre Guapi y Nuquí.	Juan David Reina Rozo	1.020.744.477	-----	\$10.000.000
11145	Grupo Constituido	Etnofanzines como poéticas curativas: ciencias para la vida de sabedoras ancestrales bonaverenses.	Las comadres	-----	Jeisson Bello Ramírez CC.80.857.966	\$10.000.000
12602	Persona Jurídica	Sustitución de uso de cultivos a partir de la elaboración de papel hecho a mano en hoja de marihuana y coca con la comunidad campesina de Corinto, Cauca.	Asociación para el Desarrollo Social y Cultural Minga de Practicas Decoloniales Asominga	9014030671	Estefanía García Pineda CC. 1.053.812.629	\$10.000.000
12607	Persona Natural	Mortero Tambor.	Nicolás Daniel Vizcaino Sánchez	1.015.422.419	-----	\$10.000.000
12608	Persona Natural	LA CONFIGURACIÓN DE UN PROCESO DE ARTE COMUNITARIO LGBTIQ COMO ALTERNATIVA DE ABORDAJE CREATIVO A LOS IMPACTOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA POR COVID-19: UNA PROPUESTA DE COMPRENSIÓN DESDE LA CREACIÓN DE UNA SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS.	Jhonatan Alexis Valencia Fajardo	1.151.935.780	-----	\$10.000.000

Que, en los requisitos generales de participación, establecidos en el aparte de "**Publicación de Resultados**", en el título "**Suplente y mención de honor**" se determinó que: "Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además, ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta", lo cual se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), opción Programa Nacional de Estímulos.

Que, en el "Acta de Veredicto del Jurado" del día once (11) de noviembre de 2020, se designaron como suplente y mención de honor a los siguientes participantes:

**Continuación Resolución:** Por la cual se acoge el "Acta Veredicto del Jurado" en la convocatoria de la Dirección de Artes: "Becas de Investigación + Creación en Arte Ciencia y Tecnología en Contextos de Emergencia Región Pacífico".

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.
12604	Persona Natural	La palabra como virus: voces del confinamiento desde Las Peñas.	Mayerly Andrea Soto Torres	1.151.946.986
12609	Persona Natural	CARTAS AMBIENTALES La Bocana 2021.	Florencia Mora Anto	37.830.097

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la Dirección de Artes: "**Becas de Investigación + Creación en Arte Ciencia y Tecnología en Contextos de Emergencia Región Pacífico**", se entregarán previa disponibilidad de Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 329320 del 9 de marzo de 2020 del Ministerio de Cultura y vigencia futura de Rad. 1-2020-024364 del 25 de marzo de 2019 Programa Nacional de Estímulos.

Que, en la sección denominada "**Convocatorias**", en el aparte de "**Artes**", en el título "**Becas de Investigación + Creación en Arte Ciencia y Tecnología en Contextos de Emergencia Región Pacífico**", se determinó como valor del estímulo a entregar, la suma de: "**10 millones de pesos cada uno**", lo anterior se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), opción Programa Nacional de Estímulos.

Que, conforme lo dispone el artículo 2 del Decreto 818 de 2020, desde el cuatro (4) de junio de 2020 y hasta el treinta (30) de junio de 2021, "(...) los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura (...)" "(...) no están sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios, sobre el pago o abono en cuenta."

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el "Acta Veredicto del Jurado" de la convocatoria de la Dirección de Artes: "**Becas de Investigación + Creación en Arte Ciencia y Tecnología en Contextos de Emergencia Región Pacífico**" y en consecuencia, seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.	Nombre y Cédula del representante (si aplica)	Valor del estímulo
11100	Persona Natural	Madres Luchonas. Laboratorio Feminista.	Kathia María Rosero Gómez	1.085.271.163	-----	\$10.000.000
11106	Persona Natural	Violencias Ginecoobstetricas en Mures negras del Pacifico.	Ana Bolena Rodríguez Obregón	38.474.511	-----	\$10.000.000
11116	Persona Natural	El papel de las redes sociales en los procesos de relacionamiento de las y los estudiantes de la Universidad del Pacífico, para enfrentar el covid - 19 en Buenaventura.	Francia Jenny Moreno Zapata	66.960.116	-----	\$10.000.000
11123	Grupo Constituido	CURATE CALI - ARTE A LA GALERÍA.	DE-FORMADORES	-----	Lina Juliana Robayo Coral CC. 1.130.646.908	\$10.000.000
11131	Persona Natural	... Y ahora qué, el arte y la cultura en el oriente de Cali antes y después del Covid 19...	Dervy Roberto Arboleda Quiñonez	94.432.911	-----	\$10.000.000

**Continuación Resolución:** Por la cual se acoge el "Acta Veredicto del Jurado" en la convocatoria de la Dirección de Artes: "Becas de Investigación + Creación en Arte Ciencia y Tecnología en Contextos de Emergencia Región Pacífico".

11142	Persona Natural	Innovación Biocultural: Un intercambio sonoro de experiencias entre Guapi y Nuquí.	Juan David Reina Rozo	1.020.744.477	-----	\$10.000.000
11145	Grupo Constituido	Etnofanzines como poéticas curativas: ciencias para la vida de sabedoras ancestrales bonaverenses.	Las comadres	-----	Jeisson Bello Ramírez CC.80.857.966	\$10.000.000
12602	Persona Jurídica	Sustitución de uso de cultivos a partir de la elaboración de papel hecho a mano en hoja de marihuana y coca con la comunidad campesina de Corinto, Cauca.	Asociación para el Desarrollo Social y Cultural Minga de Pensamiento Practicas Decoloniales	9014030671	Estefanía García Pineda CC. 1.053.812.629	\$10.000.000
12607	Persona Natural	Mortero Tambor.	Nicolás Daniel Vizcaino Sánchez	1.015.422.419	-----	\$10.000.000
12608	Persona Natural	La configuración de un proceso de arte comunitario LGBTIQ como alternativa de abordaje creativo a los impactos derivados de la emergencia por covid-19: una propuesta de comprensión desde la creación de una sistematización de experiencias.	Jhonatan Alexis Valencia Fajardo	1.151.935.780	-----	\$10.000.000

Así mismo, seleccionar como suplentes y mención de honor, a los siguientes participantes:

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o partcipe	Documento de identificación NIT. /CC.
12604	Persona Natural	La palabra como virus: voces del confinamiento desde Las Peñas	Mayerly Andrea Soto Torres	1.151.946.986
12609	Persona Natural	CARTAS AMBIENTALES La Bocana 2021.	Florencia Mora Anto	37.830.097

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La entrega del estímulo del que trata la presente Resolución, se hará de acuerdo con lo estipulado en el aparte de "**Artes**", en el título "**Becas de Investigación + Creación en Arte Ciencia y Tecnología en Contextos de Emergencia Región Pacífico**", se entregará previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 329320 del 9 de marzo de 2020 del Ministerio de Cultura y vigencia futura de Rad. 1-2020-024364 del 25 de marzo de 2019 Programa Nacional de Estímulos, de la siguiente manera:

- "El 20% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 60% se hará efectivo previa presentación de avances de la propuesta (el pago se realizará en el año 2021).
- El 20% previa presentación y aprobación del informe anual y sus correspondientes anexos (el pago se realizará en el año 2021)".

**Continuación Resolución:** Por la cual se acoge el "Acta Veredicto del Jurado" en la convocatoria de la Dirección de Artes: "Becas de Investigación + Creación en Arte Ciencia y Tecnología en Contextos de Emergencia Región Pacífico".

**ARTÍCULO TERCERO:** La entrega del reconocimiento económico por parte del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura a los ganadores de la convocatoria de que trata la presente Resolución, estará sujeta a la previa presentación de los siguientes documentos:

- RUT actualizado con fecha de impresión de la anualidad 2020.
- Carta de compromiso firmada como aparece en la cédula de ciudadanía (para personas jurídicas, la carta debe ser firmada por el representante legal, para grupo constituido debe ir firmada por el representante del grupo).
- Certificación bancaria expedida en 2020 a nombre del ganador del estímulo, persona jurídica, natural o del representante del grupo constituido según sea el caso.
- Las personas jurídicas deberán presentar carta firmada por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, en la cual se indique que se encuentran a paz y salvo por concepto de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario).  
Si la referida carta la firma el revisor fiscal, se deberá adjuntar la correspondiente tarjeta profesional y el certificado de antecedentes actualizado emitido por la Junta Central de Contadores.
- Formato de información financiera para pagos diligenciado (conforme a la certificación bancaria) y firmado como aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de ser persona jurídica, indicar razón social y NIT.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el diez por ciento (10%) del valor del estímulo, la cual, debe expedirse con una vigencia igual a la duración del proyecto más **cuatro (4) meses** y debe estar firmada tanto por la aseguradora como por el tomador.
- Para los proyectos nacionales, certificación de afiliación activa a salud emitida por la correspondiente Entidad Promotora de Salud EPS (aplica para personas naturales, en el caso de grupos constituidos, deberán aportar la certificación de **todos** los integrantes del grupo).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de la entrega del reconocimiento económico por parte del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura a los ganadores de la convocatoria de que trata la presente Resolución, entiéndase por certificación de afiliación a salud aquella expedida directamente por la Entidad Promotora de Salud EPS, más no las planillas de pago de seguridad social.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para los proyectos nacionales, la certificación de afiliación a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la **beca** (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En el caso de proyectos internacionales se debe aportar la constancia de seguro médico activa y/o cobertura de salud, por el tiempo de duración de la **beca** (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), opción Programa Nacional de Estímulos y en el siguiente vínculo: [https://mincultura.gov.co/planesyprogramas/programas/programanacionalestimulos/Paginas/Est%C3%ADmulos\\_Segunda\\_Fase\\_2020.aspx](https://mincultura.gov.co/planesyprogramas/programas/programanacionalestimulos/Paginas/Est%C3%ADmulos_Segunda_Fase_2020.aspx), de conformidad

**Continuación Resolución:** Por la cual se acoge el "Acta Veredicto del Jurado" en la convocatoria de la Dirección de Artes: "Becas de Investigación + Creación en Arte Ciencia y Tecnología en Contextos de Emergencia Región Pacífico".

con lo establecido en los requisitos generales de participación, establecidos en el aparte de "**Publicación de Resultados**".

**ARTÍCULO QUINTO:** Notifíquese la presente Resolución de conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente Resolución, por ser un acto administrativo de carácter particular, procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

20 NOV 2020



**JULIÁN DAVID STERLING OLAVE**  
Secretario General

Aprobó: Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica. *JM*  
Revisó: Diana Patricia Gamboa Pedraza, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos.  
Cindy Vanessa Cardozo Medina, Asesora Secretaría General. *CVM*  
Gloria Isabel Vargas Torres, Abogada Oficina Asesora Jurídica.  
Oscar David Melo Rodríguez, Abogado del Programa Nacional de Estímulos.  
Proyectó: Angélica Yulisa Osorio Cuéllar, Abogada del Programa Nacional de Estímulos.